



BASES GENERALES

CARRERA PEDESTRE INTERCULTURAL HOMENAJE AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN SU BICENTENARIO – 200 AÑOS.

29 DE OCTUBRE 2022.

BASES DE LA COMPETENCIA

I. JUSTIFICACIÓN y ORGANIZACIÓN

El **atletismo**, considerado como la forma organizada más antigua del deporte, es un conjunto de pruebas deportivas que se dividen en carreras, saltos y lanzamientos. La primera referencia histórica del atletismo se remonta al año 776 A.C. en Grecia, y es base para el desarrollo de las demás disciplinas deportivas, siendo la región Puno cuna del fondismo y forjador de atletas de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional en competencias del ciclo olímpico y de la Federación Internacional de Atletismo.

Siendo así, asumiendo representación de ese sector de la sociedad, el despacho congresal del Congresista de la República Flavio Cruz Mamani, como reconocido deportista, organiza esta actividad deportiva cultural en forma mancomunada con la Municipalidad Distrital de Platería representado por el señor alcalde Eustacio Alca Pacho y el Presidente del Consejo Regional del Deporte del IPD, señor Efraín Málaga Mamani, siendo la finalidad principal la celebración de los 200 años – Bicentenario de la instalación del Congreso de la República un 20 de setiembre de 1822.

Al mismo tiempo, esta actividad tiene la finalidad de ofrecer un saludo institucional al CCCLIV Aniversario de la Fundación Española de la ciudad de Puno, Capital de la Región.

II. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar los estudiantes y jóvenes de toda la región Puno, a nivel nacional e internacional en forma individual o en equipo según la inscripción.

III. DE LA INSCRIPCION

La inscripción se realizará del 01 hasta el 28 de octubre del presente año en la Oficina Descentralizada del Despacho Congresal (Jr. Cajamarca 342 segundo piso) y en las sedes que establezcan los coorganizadores.

También se realizará inscripciones virtuales mediante las redes sociales a través de un aplicativo preestablecido.

- <https://flaviocruz.com/inscripciones/>
- Jr. Cajamarca N° 342, Segundo piso, Oficina 3 (Oficina descentralizada)
- Oficina de Registro Civil – Platería.
- Consejo Regional del Deporte – Puno.

IV. DEL LUGAR Y FECHA

La concentración para todas las categorías tendrá lugar en la plaza de armas del distrito de Platería a partir de las 7:00 am.

Las competencias se realizarán el día **sábado 29 de octubre del 2022** a partir de las **09:00 a.m. en el circuito previamente aprobado en la jurisdicción de la ciudad de Platería.**

V. DE LAS CATEGORIAS

Los participantes, damas y varones podrán participar en las siguientes categorías:

	CATEGORIA	EDAD	DISTANCIA
A	ESCOLAR	Nacidos 2010, 2011, 2012.	3 Km (1 vuelta circuito)
B	JUVENIL	Nacidos 2009, 2008, 2007, 2006 y 2005.	6 Km (2 vueltas circuito)
C	MAYORES	Nacidos 2004 y siguientes.	10 Km (3 vueltas circuito)

VI. DE LOS REQUISITOS

Presentar el DNI para ubicarlo en la categoría correspondiente. Acreditar buena salud. La acreditación de buena salud debe de ser emitida por un médico, en caso no acreditarla, se debe suscribir la declaración jurada respectiva.

VII. DEL CONTROL

El control técnico de las competencias estará a cargo de la Liga de Atletismo de Platería con el apoyo del IPD.

VIII. DEL UNIFORME

Será obligatorio competir con uniforme deportivo y su numeración respectiva los mismos que serán entregados a los participantes un día antes o una hora antes del inicio de la competencia en la sede del evento.

IX. APOYO

En el desarrollo de las competencias brindarán su apoyo las siguientes instituciones:

- PNP
- Municipalidad Distrital de Platería (Serenazgo)
- Centro de Salud de Platería
- IPD Puno

- UNA Puno.
- Liga de Atletismo de Platería.
- Medios de Comunicación.
- Otros.

X. DE LA PREMIACION

Los premios consistirán en trofeos, medallas, diplomas y sorpresas a los primeros puestos de cada categoría. La ceremonia de premiación se realizará el mismo día de la competencia en la plaza de armas de la ciudad de Platería.

XI. DE LOS RECLAMOS

En caso de existir reclamos, éstos se absolverán por el Comité Colegiado de Organizadores,

XII. DE LA SANCIONES

La Comisión Organizadora será la única de sancionar los reclamos y observaciones y los mismos serán inapelables.

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los atletas calificados podrán participar libremente en la categoría respectiva.
- El único documento que acredite la participación de los atletas es el DNI.
- La presente organización tiene carácter de autogestionario con los aportes de los coorganizadores.
- El traslado de los deportistas hasta el lugar de la competencia corre a cuenta de cada persona, salvo unidades móviles en puntos definidos en la ciudad de Puno.
- Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la Comisión Organizadora.

LA COMISION